

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretaria General de Acuerdos "I", con fundamento en los artículos 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 13 fracción VI, 14 fracción XVI y 60 Fracciones I y XXIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se emitió el siguiente:

AVISO POR EL CUAL EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2019.

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 21 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y por acuerdo aprobado por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en Sesión Plenaria del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se declaran días inhábiles los días del año dos mil diecinueve que a continuación se indican:

ENERO	
FEBRERO	LUNES 4
MARZO	LUNES 18
ABRIL	DEL LUNES 15 AL VIERNES 19 (SEMANA SANTA)
MAYO	MIÉRCOLES 1
JUNIO	LUNES 17
JULIO	DEL LUNES 15 AL MIÉRCOLES 31 (PRIMER PERIODO VACACIONAL), REANUDANDO LABORES EL JUEVES 1 DE AGOSTO
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	LUNES 16
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	VIERNES 1 Y LUNES 18
DICIEMBRE	DEL LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL LUNES 6 DE ENERO DEL 2020 (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL), REANUDANDO LABORES EL MARTES 7 DE ENERO DE 2020.

Asimismo, se hace del conocimiento que los días declarados como inhábiles a los que se hace referencia, se suspenderán los plazos y términos respectivos para la atención, registro, trámites y notificación de solicitudes de información pública; así como a las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, competencia de la Unidad de Transparencia Pública de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; todo lo cual, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

(Firma)

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS "I"
